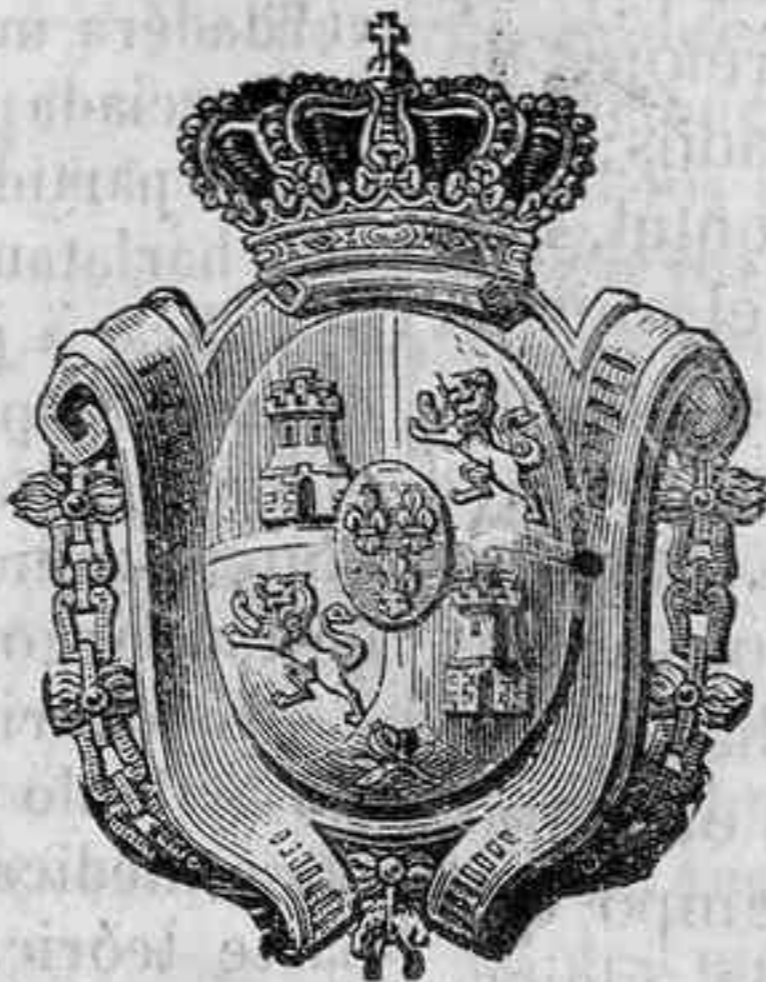


Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs. y 30 mrs. anticipados en cada trimestre; 15 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 19 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamación que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

EDICTO.

Don Fernando Balboa, Caballero de la ínclita y militar orden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, socio honorario de las Económicas de Amigos del pais de Jaen y Logroño, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez, y término de nueve dias, á D. José Galavis y Cápuca, vecino de Monterubio, partido de Castuera, provincia de Badajoz, para que se presente á fin de notificarle la sentencia dictada en la causa seguida en esta Subdelegacion por alcance de 41,373 rs. que le resultó siendo Administrador subalterno de la Aduana de Valencia de Alcántara; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá con los estrados, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á 25 de Enero de 1850.—Fernando Balboa.—Por mandado de su señoría, Manuel Becerra Pino.

EDICTO.

El Lic. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia la vacante de la capellanía fundada en 1654, por Beatriz Alvarez, servidora en la parroquia de San Juan de esta capital, para que las personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes de la misma, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, en el término preciso de treinta dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta de gobierno; pues

trascurrido sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cáceres á 25 de Enero de 1850.—Lic. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Lorenzo Mendoza.

EDICTO.

Lic. D. Francisco de la Peña y Luengo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Miguel Arroyo, vecino de Madrigal, de este partido, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado, para ser notificado de cierto particular de la sentencia dada en la causa seguida contra Pedro Tirado y Benito Vaquero, sus convecinos, por heridas entre sí.

Dado en Jarandilla á 22 de Enero de 1850.—Francisco de la Peña y Luengo.—Por su mandado, Luis Izquierdo Lumeras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORELLANA LA VIEJA.

ANUNCIO.

Sobre hallazgo de una vaca.

Por un vecino de esta villa se ha recogido una vaca de nueve años de edad, pelo castaño, cornibueyuna, oji-negra y con hierro en una llana.

Lo que se hace notorio para que su dueño, bajo las correspondientes formalidades, pueda presentarse á su recogido. Orellana la Vieja 22 de Enero de 1850.—El Alcalde constitucional, Nicasio Ruiz Garrido.

MAQUINAS PARA RELOJES DE TORRE.

En el obrador de armería y relojería de D. Tomas Rincon, en Cepeda, provincia de Salamanca, partido de Sequeros, se construyen y componen relojes de torres de todas clases, á precios muy arreglados; está concluido uno muy fuerte y seguro, horizontal, con centros en coginetes de bronce, Catalina del mismo metal, cuerda para veinte y cuatro horas, su último precio 3000 rs., que es el valor de todos los de esta clase; tambien se hacen de 4, 6 y 7000 rs., pero estos últimos son de hermosa construccion, con varias curiosidades y cuerda al menos para ocho dias.

El Maestro queda responsable de toda la obra que tengan que pase de cien reales por el tiempo que contraten con él; tambien se cambian por los viejos.

Los avisos por el correo.

EL OBSERVADOR.

PERIODICO

DE CIENCIAS MEDICAS Y NATURALES.

PROSPECTO.

Entre la multitud de periódicos científicos que nacen y mueren á semejanza de los seres infusorios; que aparecen y desaparecen cual la fugaz y pálida luz de los fuegos fátuos, ó como sombras alegóricas de la linterna mágica, se vá á presentar el *Observador*, modesto en su forma, comedido en las polémicas, justo en sus críticas, pero tan lozano y lleno de esperanzas, como grandiosa y vasta es la mision que va á llenar. Quizas arrastre una vida tan corta y efímera como tantos otros; quizas se marchite su lozanía antes que maduren sus frutos; empero no será por falta de voluntad, ni por negligencia é incuria de los que le dan el ser.

Tal vez, y sin tal vez, se nos tache de presuntuosos y atrevidos, confesamos ingenuamente que tanto tenemos de lo segundo como carecemos de lo primero; porque hablando en verdad, se necesita alguna dosis de atrevimiento para entrar en el piélago del periodismo científico, donde tantos otros han naufragado y sucumbido apenas levaron anclas. No nos es desconocido el comun refran de que *la ignorancia es atrevida*: sin embargo, nuestro atrevimiento nos lo inspira el amor que profesamos á nuestra facultad, el vivo anhelo por su perfeccionamiento, que ha de redundar en beneficio de la humanidad, y el deseo ardiente de que se mejore la posicion social y material de los que emplean su vida é intereses en proporcionar á sus semejantes el don mas precioso de la naturaleza, la salud.

Detenernos en probar la utilidad y hasta la necesidad de los periódicos científicos, seria sobre ocioso, ridiculo por demas; tal se valdria probar la necesidad del alimento corporal; porque alimento y muy sustancioso, aunque intelectual, es para los hombres de letras los diarios científicos, que continuamente los ponen al corriente de los adelantos y descubrimientos que con tanta rapidez se suceden en los diferentes ramos del saber humano. Mas oportuno fuera tratar de probar la necesidad y utilidad del *Observador*; mas como para ello seria necesario echar mano de promesas, sobrado gastadas ya en toda clase de prospectos, nos limitaremos tan solo á esponer la marcha de

nuestro periódico, dejando á los lectores en completa libertad de juzgar sobre su mérito.

La mision del *Observador* se dirigirá á inculcar la mas asidua y constante observacion, base fundamental de la verdadera medicina; á clamar por la tan respetable como despreciada clase médica, y singularmente la de los médicos de partido; á denunciar enérgicamente las trasgresiones del charlatanismo cualquiera que sea la máscara con que se cubra; á promover y estimular por los medios mas adecuados la aplicacion y el estudio de la juventud que tan digna facultad ha abrazado; á desenvolver en fin el interesante estudio de todas las ciencias naturales, que despues de tan largo olvido, recobra en España nueva vida.

La distribucion de las materias será la siguiente: 1.º Un artículo de redaccion sobre un punto de interes de la clase médica. 2.º *Seccion de ciencias médicas*, dividida en parte teórica y en parte práctica; en la primera tendrán cabida artículos de discusion, ya de un punto de medicina ya de cirugía ó de farmacia; en la segunda se insertarán casos prácticos de medicina y cirugía y fórmulas farmacéuticas. 3.º *Seccion de ciencias naturales*, dividida tambien en parte teórica y en parte práctica; insertando en la primera artículos sobre puntos discutibles de cualquier ramo de dichas ciencias, é incluyendo en la segunda descripciones de seres particulares, procedimientos fisicos y químicos, ó el analisis de los descubrimientos notables que sobre ellas ocurran. 4.º *Seccion oficial*, en la que se copiarán todas las disposiciones y reales órdenes que tengan relacion con las ciencias ó con los profesores, tanto civiles como militares. 5.º *Seccion varia*, en la que se trasladarán todas las noticias de algun interes, los anuncios de toda clase de vacantes, la parte bibliográfica, etc.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El *Observador* aparecerá los dias 10, 20 y 30 de cada mes, empezando en Enero de 1850; constará cada número de un pliego de 16 páginas, marca mayor, de tamaño, papel y tipos iguales á los del prospecto. La coleccion de todos los números del año formará un tomo de 576 páginas, para cuya encuadernacion se dará gratis á los señores suscritores una linda cubierta y portada, junto con un índice alfabético de las materias en él contenidas.

Todos los suscritores que lo sean por un año, tendrán derecho á recibir por la mitad del precio la coleccion de obras escogidas, tanto de medicina como de ciencias naturales, que publique la empresa de este periódico.

No se recibirá carta ni comunicacion alguna que no venga con el timbre establecido por el Gobierno.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Barcelona.

Tres meses..... 12 rs.
Medio año..... 22 rs.
Un año..... 40 rs.

Fuera de Barcelona (franco).

Tres meses..... 14 rs.
Medio año..... 24 rs.
Un año..... 45 rs.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Barcelona. En la librería de Campins y Pont calle de la Union núm. 7; y en la portería de las facultades de Medicina, Filosofia y Farmacia.

En Cáceres. Librería de Concha y Compañía.

SEMANARIO AGRICOLA.

PERIÓDICO DEDICADO AL EXAMEN DE LOS
INTERESES REFERENTES A LA PROPIEDAD
Y A LA AGRICULTURA.

PROSPECTO.

El objeto que se proponen los redactores del Periódico que se anuncia en este prospecto es mas grande, mas útil y mas elevado del que puede producir una especulación mercantil: tiende á engrandecer la agricultura española y hacerla ocupar el puesto que la corresponde entre la de las naciones mas adelantadas de la Europa. Conocida por muchos de los individuos que han asistido á la Junta general de Agricultura, como representantes de las provincias, la necesidad de establecer un periódico que, ademas de dar la publicidad conveniente á los trabajos de la Junta, sirviera de depósito á todas las investigaciones de los hombres entendidos y de representante legítimo é imparcial de las necesidades agrícolas, acordaron, en reunion habida antes de regresar á sus domicilios, autorizarnos para esta idea, y escitados vivamente por muchos de nuestros compañeros, nos hemos decidido á publicar el *Semanario Agrícola* que al público ofrecemos. Para llevar á cabo esta empresa contamos no solo con nuestros propios recursos, sino tambien con el apoyo que pueda prestarnos la Junta de Agricultura y todos los hombres entendidos antes de la regeneración agrícola de su patria.

No queriendo, pues, hacer vano alarde de pomposas frases para recomendar nuestra publicacion, nos limitamos á exponer lisa y llanamente las cuestiones que se han de tratar en el *Semanario Agrícola*.

Daremos cuenta de los conocimientos que se manifestaron en las sesiones de la Junta de Agricultura, pues sabido es la escasa publicidad que estos han recibido, dejando al país casi en una completa ignorancia acerca de los interesantes trabajos de sus representantes en aquella reunion, lo cual haremos ante todo trazando una sucinta relacion histórica de aquellos, con el juicio crítico de las sesiones, y sometiendo á un escrupuloso análisis hasta los dictámenes de las comisiones que no han llegado á discutirse.

Entra tambien en nuestro pensamiento tener al corriente á los agricultores y ganaderos de todas las disposiciones legislativas que se refieran á la propiedad y á la agricultura.

La publicidad de los trabajos de la Junta (que figurarán en primer término), y el juicio crítico de las disposiciones legislativas y reglamentarias, no son sino partes del gran cuadro que ha de presentar nuestro *Semanario*. Al lado de ellos procuraremos tratar cuantas cuestiones creamos de interés para la agricultura, la cual considerada en la esfera de la economía pública en sus relaciones con el Estado, y con sus instituciones civiles y administrativas, nos dará ancho campo para examinar las disposiciones vigentes sobre la justicia civil y organizacion judicial, el orden administrativo, la instruccion, la beneficencia, la policia rural y todas las demas instituciones que se comprenden en el vasto círculo de la Jurisdiccion y la Administracion: así como examinadas en sus relaciones con los demas elementos de riqueza pública nos conducirá al examen de nuestra industria fabril y comercial de nuestra poblacion y sus condiciones, de las instituciones de crédito, de los bancos territoriales, de la moneda, de los pesos y medidas, de las vías de comunicacion, y de tantos otros elementos sociales, sin los que la agricultura arrastrará siempre una vida lánguida y penosa.

La Hacienda pública, sobre todo, que saca su principal alimento de la agricultura por medio de los aranceles, de la contribucion territorial, la de consumos y las rentas estancadas de la sal y del tabaco será objeto especial de nuestro examen, comprendiendo tambien la influencia que ejercen los impuestos, ya directos, ya indirectos en la produccion, distribucion y consumo de los productos agrícolas; señalando los principios fundamentales á que deben someterse las leyes sobre esta materia; los medios de formar una estadística territorial que sirva de base á la contribucion de inmuebles; las reglas que deben seguirse por la administracion para dar la posible condicion de acierto á sus operaciones y las positivas garantías de relativa igualdad que las provincias, los pueblos y los individuos deben gozar para no ser víctimas en los repartimientos ó en sus contratos sobre consumos con la Hacienda, del desorden, de la ignorancia ó de prevenciones injustificadas.

No descuidaremos tampoco la esfera científica á que con razon se ha elevado la agricultura, bajo cuya consideracion, así como tambien bajo las mas modestas de arte y oficio trataremos de ella, investigando y discutiendo los principios á que se halla sometida la existencia de las plantas y animales, dando consejos y preceptos para la práctica de las operaciones rurales y publicidad á cuantas observaciones, adelantos, mejoras, ensayos, inventos y máquinas aparezcan dentro y fuera de España; acompañando, cuando lo juzguemos conveniente, láminas descriptivas de los aparatos, instrumentos y utensilios de que hagamos especial mencion en nuestros artículos.

La dasonomía ó tratado de los montes, la selvicultura y la horticultura serán igualmente objeto de nuestras investigaciones.

Finalmente, la propagacion de conocimientos útiles sobre los métodos de elaborar y conservar los frutos, criar y educar los ganados, formar abonos, y de prudentes máximas sobre higiene pública y privada, administracion y contabilidad agrícola, medicina y economía doméstica, completará el cuadro de nuestra publicacion, en la cual daremos frecuentes estados sobre los precios de las producciones agrícolas en todas las provincias, aspecto que presentan en ellas las cosechas, precios de los trasportes, etc.

La redaccion del *Semanario Agrícola* se halla á cargo de los señores vocales de la Junta general de Agricultura

- D. Luis Rodriguez Camaleño.
- D. Nicolás Casas.
- D. Mariano Marcuartú.
- D. José Alvaro de Zafra.

Condiciones de la publicacion.

El *Semanario Agrícola* saldrá los jueves de todas las semanas, desde el primero del mes de Febrero, en un pliego de 8 páginas, de papel y con tipos iguales á los del prospecto.

El precio de la suscripcion es de 15 reales por trimestre, tanto en Madrid, donde se repartirá á domicilio, como en las provincias, donde se remitirá franco de porte.

Puntos de suscripcion.

EN MADRID: En la Redaccion, calle de Preciados, núm. 23, cuarto principal de la derecha.

CACERES: Libreria de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1.

NOTA. Los redactores del *Semanario* admiten é insertarán gratis los escritos que se les remitan y sean de interés positivo para la agricultura siempre que no excediendo en sus dimensiones del espacio disponible, merezcan la aprobacion de la Redaccion y se la remitan francos de parte: si excediesen de la dimension regular se encargarán de su impresion y circulacion á precios convencio-

nales, y lo verificarán por medio de folletos ó hojas sueltas, según convenga al autor.

Las comunicaciones, avisos y reclamaciones se remitirán, fracas de porte, á la Redacción, calle de Preciados, núm. 23, cuarto principal.

VIDA Y HECHOS

DEL PICARO

GUZMAN DE ALFARACHE

Atalaya de la vida humana

POR MATEO ALENAN,

CRIAO DEL REY NUESTRO SEÑOR, NATURAL Y VECINO DE SEVILLA.

EDICION ADORNADA

Con 230 grabados en madera y una lámina fina grabada sobre acero.

Es demasiado popular en España y demasiado conocida en Europa esta obra para que precise aun en nuestros días los comunes elogios de los editores. La composición del malogrado poeta J. Arolas, que figura en el prólogo, revelará mejor su profundo objeto á los que no hayan leído todavía este libro que constituye una de las glorias literarias de España.

Tipos nuevos y elegantes, profusion de viñetas, propiedad en los dibujos, limpieza en la tirada son las condiciones de esta edición que sin duda acogerá el público con la deferencia que se ha dispensado en otras ocasiones.

AL PUBLICO.

Abre este libro, lector,
Y en él verás un GUZMAN
Tan discreto y decididor,
Que sus sales te pondrán
De alegre y festivo humor.

Si cual hombre concienzudo
Buscates con ansiedad
Estilo grave y sesudo,
Maximas tiene en verdad
Que te servirán de escudo.

Y así no recurrirás
Ni a Epitecto, ni á Platon,
Pues en castiza dición
Mil sentencias hallarás
Que te sirvan de lección.

Un fondo de gran prudencia
Notaras entre su risa,
Y en cada chiste, advertencia
Para bien vivir precisa,
Que a mi ver es la gran ciencia.

Si eres clásico, y no quieres
Delirios descomunales,
Ni venenos, ni puñales,
Ni pasiones de mugeres
Altamente criminales,

Libro clásico tendrás,
Do veas las aventuras
De un pícaro por demás:
¿Y cuánto no aprenderás
En sus mismas travesuras?

Brilla su conocimiento
Del humano corazón,
Describe con gran talento,
Tan grata es su locucion,
Que entretiene el pensamiento.

Al incauto servirá
De amigo y de consultor
Que la mano le dará,
Y del mundo le dirá
Todo lazo seductor.

Si es romántico tu seso,
Te ha de agradar asimismo,
Que á pesar del efasicismo,
Por lo nuevo es su embeleso,
Digno del romanticismo:

Y por fin esta edición,
Realzada bellamente,
Ha de llamar tu atención,
De divertir á tu mente
Y halagar tu corazón.

Recibe este libro, pues,
Y tu defensa tendras
Contra un infausto revés
Que si entre malos te vés
Pronto los conocerás.

Fiel espejo es de tal suerte,
Que nunca puede mentirte,
Espejo do puedas verte,
O bien para precaverle,
O bien para corregirte.

JUAN AROLAS.

Condiciones de la suscripción.

Constará de 40 entregas y en un solo tomo en 4.º mayor. Se repartirá por entregas de 16 páginas con muy buenos grabados y en la entrega 1.ª una lámina grabada en acero á 2 rs. en Madrid y dos y medio en provincias.

Se publica en Madrid y se suscribe en Cáceres librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla núm. 1.º

AVISO

á los señores Jueces de primera instancia, Abogados y Promotores Fiscales de los partidos.

REVISTA

DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION.

Periódico de jurisprudencia redactado por una sociedad de Abogados del Ilustre Colegio de Búrgos.

bajo la direccion de

DON MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Vamos á publicar desde principio de año el Periódico que anunciamos en este prospecto, cuyo esclusivo objeto es reunir, con oportunidad, las leyes y demas disposiciones del Gobierno, los puntos dudosos de jurisprudencia decididos y que se decidan por los tribunales, y todo lo demas que interese al estudio práctico del juriconsulto ó sea de aplicacion inmediata al ejercicio de su profesion. No entra para nada, en nuestras humildes miras, ofrecer hoy mas de lo que pensamos cumplir, ni menos hacer pomposas exageraciones é inmerecidos elogios de nuestros trabajos. Muy léjos de eso, confesamos con ingenuidad que nuestro pensamiento se contrae á una esfera muy modesta, y que, sin grandes pretensiones, aspiramos á que por su positiva utilidad, merezca una generosa acogida de parte de cuantos se dedican á la carrera del foro. Por lo mismo, queriendo que nuestros lectores conozcan anticipadamente lo que ha de ser la *Revista de los Tribunales*, hemos creído deber manifestarles las

MATERIAS QUE INSERTARÁ ESTE PERIÓDICO.

Leyes.-Decretos.-Reales órdenes
Comentarios.
Jurisprudencia civil.
Jurisprudencia penal.
Jurisprudencia administrativa.
Consultas.
Crítica forense.
Reforma judicial.
Variedades.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUSCRICION.

1.ª Este Periódico saldrá en Búrgos desde el próximo Enero, los días 8, 16, 24 y último de cada mes, en 16 páginas, de papel, tamaño y forma igual al del prospecto. Se remitirá por el correo, franco de porte, á los puntos que designen los señores suscritores. El primer número será doble porque no se publicará hasta el 15 para esperar los avisos de suscripciones y graduar la tirada. Cada semestre formará un tomo para cuya encuadernacion se reparará la cubierta, portada é índices por secciones.

2.ª El precio de suscripción es solamente doce reales por trimestre y veintidos por medio año.

3.ª La correspondencia se dirigirá, franca de porte, con el sobre á los Comisionados que los son en esta capital de Cáceres, los señores Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1.º

CACERES:—1850.—IMPRESA DE CONCHA Y COMPAÑIA.